



México, D.F., a 25 de octubre de 2013  
DGCS/NI: 46/2013

## NOTA INFORMATIVA

**CASO:** Concurso Mercantil Mexicana MRO.

**ASUNTO:** El Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal informa que el próximo martes 29 de octubre a las 12:00 horas se citó a una nueva reunión a las partes involucradas en el concurso mercantil de **Mexicana MRO**, a efecto de analizar los avances que se tienen como parte de las mesas de trabajo que instalaron para encontrar soluciones al conflicto concursal.

La reunión marcada para ese día, explica el órgano jurisdiccional, tiene por objeto dar constancia legal sobre la determinación de las soluciones y/o mecanismos que las partes propongan, tendentes a la celebración de un convenio concursal, o bien, si existiere oposición por alguna de las partes, hacer saber los motivos o razones que tuvieran para ello.

De no comparecer alguna de las partes, el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal tendrá por manifiesto su desinterés en participar y encontrar una solución al presente asunto, por lo que se encontrará en aptitud de acordar lo que en derecho corresponda, respecto de los acuerdos o determinaciones que se tomen en tal reunión, o incluso podrá dar por concluida anticipadamente la ampliación a la prórroga del periodo de conciliación con la consecuente declaración de quiebra de **Mexicana MRO**.

El procedimiento concursal es de interés público y por ello, impera la estricta observancia de las disposiciones y principios que lo regulan, ya que están por encima del interés particular, de ahí que su aplicación o cumplimiento no puede quedar al arbitrio de persona (comerciante y/o acreedor) o autoridad alguna, lo anterior máxime el impacto social que distingue a este asunto.